



Buenos Aires, 10 de marzo de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 178 /2015

VISTO:

La Act. N° 04107/15, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Analia Córdoba, Oficial Mayor en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo N° 01, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 06 de enero y hasta el día 25 de febrero de 2015 inclusive.

Que la mencionada agente, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

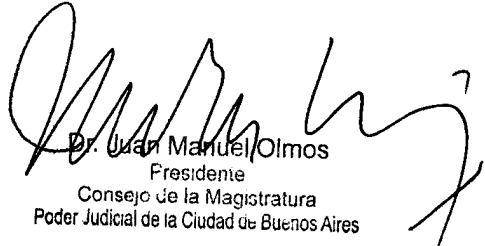
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Sra. Analia Córdoba, Oficial Mayor en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 01, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 06 de enero y hasta el día 25 de febrero de 2015 inclusive, de conformidad con lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento Interno,

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Analia Córdoba y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 01, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 178 /2015

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires